INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES DE CARÁCTER INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONTR/2020/295761)

Es copia auténtica de documento electrónico

I.- INTRODUCCIÓN

Mediante el presente Informe se procede a la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor en el procedimiento abierto de adjudicación del contrato de servicio denominado "Grabación, edición, producción y postproducción de piezas audiovisuales de carácter informativo de la Administración de la Junta de Andalucía (CONTR/2020/295731), contenidos en el sobre electrónico nº 2.

El informe ha sido elaborado por quien suscribe, D. Pedro Espina Martínez, actualmente Coordinador general de la D. G. de Comunicación Social y anteriormente responsable del Sv. de Radiodifusión y TV en dicho órgano directivo.

El Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del citado contrato de servicio establece la documentación que las empresas licitadoras deben aportar en el sobre electrónico nº 2 para poder valorar los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor. En este Anexo VII se indica que debe cuidarse especialmente incluir todos los aspectos de la propuesta que no estén ya incluidos en algún apartado específico del Anexo VIII y del Anexo IX. Incluyéndose también la nota final que establece que: *"En ningún caso la persona licitadora incluirá en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre nº 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera."*

Por su parte, el Anexo X de dicho PCAP establece los criterios de adjudicación y el baremo de valoración de los mismos. Concretamente se asigna un máximo de 30 puntos sobre 100 a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, repartidos de la siguiente forma:

1.- **Descripción de la solución técnica propuesta**, hasta **20 puntos**, repartidos de la siguiente forma:
   1.1 **Claridad expositiva, conceptual, funcional y técnica de la solución,** hasta **10 puntos.**
   1.2 **Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas,** hasta **5 puntos.**
   1.3 **Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las mismas,** hasta **3 puntos.**
   1.4 **Adaptación de los contenidos al público en general,** hasta **1 punto.**
   1.5 **Adaptación al formato on-line,** hasta **1 punto**.

2.- **Librerías digitales de sintonías musicales,** hasta **5 puntos**.

3.- **Banco de archivos de imágenes y vídeos,** hasta **5 puntos**.

Tras la revisión de la documentación administrativa, se han admitido un total de 17 ofertas técnicas correspondientes a las siguientes empresas:

16 ESCALONES PRODUCCIONES SL, en adelante 16 ESCALONES
ALMA COMUNICACION Y ESTRATEGIA SL, en adelante ALMA
ANDALUCIA DIGITAL MULTIMEDIA SA, en adelante ADM
CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNICACION E IMAGEN SL, en adelante CEDECOM
COCOM PRODUCCION, MEDIOS Y COMUNICACION SL, en adelante COCOM

Es copia auténtica de documento electrónico

COMMUNICA MEDIATRADER SL, en adelante COMMUNICA
COMUNICACIONES Y PRODUCCIONES DEL SUR SL, en adelante CPS
DIVISION XL PRODUCCIONES SL, en adelante XL
FIVE OCLOCK PRODUCCIONES S. COOP. AND, en adelante FIVE
HURI TELEVISION SL, en adelante HURÍ
IRISPRESS MAGAZINE SL, en adelante IRISPRESS
LA MASTER, PRODUCTORA AUDIOVISUAL SL, en adelante LA MASTER
PUBLICOM INTERMEDIA SL, en adelante PUBLICOM
SAVITEL MEDIA SL, en adelante SAVITEL
TECNICA AUDIOVISUAL DIGITSUIT SL, en adelante DIGITSUIT
TRAMA GESTION SL, en adelante TRAMA
WOMACK INTEGRATED MARKETING SL, en adelante WOMACK

II.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Antes de proceder a la valoración de las ofertas técnicas, se han revisado para determinar si incluyen aspectos que puedan valorarse mediante la aplicación de fórmulas y que deberían incluirse en el sobre electrónico nº 3. Aquellas ofertas técnicas que hayan incluido esta información en el sobre electrónico nº 2, no han sido valoradas y se propone a la Mesa de contratación su exclusión del procedimiento de contratación, conforme a lo anteriormente expuesto.

Las empresas CPS, IRISPRESS y HURÍ han incluido en la documentación del sobre electrónico 2 que se ha valorado en el presente Informe información, documentación y/o referencias a la experiencia del equipo humano, por lo que se propone su exclusión de la licitación.

Concretamente CPS incluye un apartado 4 (páginas 23 a 24) en el que especifica el equipo humano que se dedicará al contrato, compuesto por 5 personas que identifica y describe su perfil profesional brevemente, **incluyendo los años de experiencia de cada uno de ellos**. Se considera que esta información permite conocer y valorar el apartado 5 de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, concretamente la experiencia adicional a la exigida en la solvencia técnica (apartado 2 del sobre electrónico nº 3), por lo **que se propone la exclusión de la licitación de esta empresa**.

IRISPRESS incluye un documento de 47 páginas sobre la solvencia técnica o profesional de la empresa en el que incluye, en el apartado 2, páginas 9 a 17, información sobre los perfiles profesionales del personal de la empresa, **incluyendo los años de experiencia de cada uno de ellos**. Se considera que esta información permite valorar el apartado 5 de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, concretamente la experiencia adicional a la exigida en la solvencia técnica (apartado 2 del sobre electrónico nº 3), por lo **que se propone la exclusión de la licitación de esta empresa**.

Por su parte HURÍ, incluye el Anexo XV, sobre solvencia técnica, de 16 páginas, con información sobre el personal responsable de la ejecución del contrato, **incluyendo los años de experiencia de cada uno de ellos**. Se considera que esta información permite valorar el apartado 5 de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, concretamente la experiencia adicional a la exigida en la solvencia técnica (apartado 2 del sobre electrónico nº 3), por lo **que se propone la exclusión de la licitación de esta empresa**.

Es copia auténtica de documento electrónico

Además, HURÍ indica que uno de los objetivos a conseguir es destacar los logros de gestión, lo que está prohibido por el art. 4.1.a) de la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

A continuación, se procede a valorar cada oferta técnica, excluyendo las que se propone su exclusión. En general, todas las ofertas han presentado maquetas adaptadas al público en general y al formato on-line, por lo que todas obtienen un punto en estos subcriterios (1.4 y 1.5). Se incluye al final tabla con el resumen de la valoración. En dicha tabla **se señalan en rojo las empresas cuya puntuación no alcanza el umbral mínimo de puntuación del 60%** de la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 2 establecido en el párrafo final del Anexo X del PCAP (18 puntos sobre 30). **Se trata de las empresas XL, FIVE, COMMUNICA, DIGITSUIT, SAVITEL, ADM, CEDECOM y TRAMA.**

En el apartado 2, relativo a las librerías digitales de sintonías musicales, se ha valorado fundamentalmente, el número de librerías digitales que requieren suscripción de pago y no están accesibles libremente, asignando un punto por cada una de las propuestas por las empresas licitadoras. También se ha valorado la variedad o amplitud de las mismas. En este sentido, la librería Artlist.io es la que se considera más completa, por lo que a las empresas que la han incluido en su oferta técnica se les ha otorgado un punto adicional.

En el apartado 3, relativo a los bancos de archivos de imágenes y vídeos, se ha valorado fundamentalmente, el número de bancos de archivos ofertados que requieren suscripción de pago y no están accesibles libremente, así como la variedad y amplitud de las mismas y la cantidad de elementos sobre Andalucía que podrían incluir. Tras revisar la información disponible sobre los bancos de imágenes, se considera como el más completo, en general y sobre elementos de Andalucía, en particular, shutterstock, por lo que se ha otorgado un punto adicional a las empresas que incluyen este banco de imágenes en su oferta.

1.- Empresa WOMACK.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que **describe de forma muy completa y clara la solución técnica propuesta, describiendo sobresalientemente y con gran detalle los trabajos a realizar y la metodología de trabajo** a seguir para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se otorga una puntuación **alta** de **9 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas, las describe adecuadamente**, **apreciándose una alta calidad técnica de producción y gran contenido informativo. El tratamiento audiovisual y el estilo de redacción utilizados se consideran excelentes, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se les otorga una puntuación de **9 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 4 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 3 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Respecto al criterio 2, **WOMACK ofrece más de 10 librerías digitales de sintonías**, entre ellas **Artlist.io**, considerada como una de las más amplias y completas, por lo que **obtiene los 5 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **WOMACK ofrece suscripción a 3 bancos de imágenes** y vídeos, **no incluyendo shutterstock**, por lo que **obtiene 3 puntos sobre 5**.

2.- Empresa 16 ESCALONES.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que **describe de forma muy completa y clara la solución técnica propuesta, describiendo sobresalientemente y con gran detalle los trabajos a realizar y la metodología de trabajo** a seguir para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se otorga una puntuación **alta** de **9 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas, las describe adecuadamente**, **apreciándose una alta calidad técnica de producción y gran contenido informativo. El tratamiento audiovisual y el estilo de redacción utilizados se consideran excelentes, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se les otorga una puntuación de **9 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 4 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 3 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **16 ESCALONES ofrece** suscripción a la **librería digital** de **Artlist.io**, por lo que obtiene **2 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **16 ESCALONES ofrece 2 bancos de imágenes y vídeos, incluyendo shutterstock**, **por lo que obtiene 3 puntos sobre 5.**

Se trata de dos ofertas similares entre sí en cuanto a calidad que destacan claramente sobre el resto en este aspecto.

3.- Empresa COCOM.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe notabletemente la solución técnica propuesta, de forma clara, describiendo adecuadamente los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **media de 6 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Es copia auténtica de documento electrónico

Respecto a las maquetas, las **describe notablemente**, **apreciándose una alta calidad técnica de producción y gran contenido informativo. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan notables, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se le otorga una puntuación de **8 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 4 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 2 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **COCOM ofrece** suscripción a **3 librerías digitales**, **incluyendo Artlist.io**, por lo que **obtiene 4 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **COCOM ofrece 4 bancos de imágenes**, entre ellos **shutterstock**, considerada como de la más completa y variada, con gran cantidad de elementos sobre Andalucía, por lo que **obtiene los 5 puntos de 5**.

4.- Empresa ALMA.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe suficientemente la solución técnica propuesta, de forma demasiado escueta, describiendo con poco detalle los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **baja de 3 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe adecuadamente**, **apreciándose una buena calidad técnica de producción con interesante contenido informativo. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan notables, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se le otorga una puntuación de **7 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 3 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 2 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **ALMA ofrece más de 10 librerías digitales de sintonías**, entre ellas **Artlist.io**, considerada como una de las más amplias y completas, por lo que **obtiene los 5 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **ALMA ofrece más de 5 bancos de imágenes**, entre ellos **shutterstock**, considerada como de la más completa y variada, con gran cantidad de elementos sobre Andalucía, por lo que **obtiene los 5 puntos de 5**.

Es copia auténtica de documento electrónico

5.- Empresa LA MASTER.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que **describe notablemente la solución técnica propuesta, de forma bastante completa y clara, describiendo adecuadamente los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se le otorga una puntuación **media de 7 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe adecuadamente**, **apreciándose una buena calidad técnica de producción con interesante contenido informativo. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan notables, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se les otorga una puntuación de **7 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 3 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 2 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **LA MASTER ofrece** suscripción a **2 librerías digitales**, **no incluyendo Artlist.io**, por lo que obtiene **2 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **LA MASTER ofrece suscripción a 2 bancos de imágenes** y vídeos, **no incluyendo shutterstock**, por lo que **obtiene 2 puntos sobre 5**.

6.- Empresa PUBLICOM.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe suficientemente la solución técnica propuesta, describiendo con poco detalle los trabajos a realizar, más allá de la descripción de las muestras y no indicando la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **baja de 4 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe adecuadamente**, **apreciándose una buena calidad técnica de producción con interesante contenido informativo. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan notables, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se le otorga una puntuación de **7 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 3 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 2 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Es copia auténtica de documento electrónico

Respecto al criterio 2, **PUBLICOM ofrece** suscripción a **3 librerías digitales**, **incluyendo Artlist.io**, por lo que **obtiene 4 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **PUBLICOM ofrece suscripción a 3 bancos de imágenes** y vídeos, **no incluyendo shutterstock**, por lo que **obtiene 3 puntos sobre 5**.

7.- Empresa XL.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe notablemente la solución técnica propuesta, de forma clara, describiendo adecuadamente los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **media de 6 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe adecuadamente**, **apreciándose una buena calidad técnica de producción con interesante contenido informativo. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan notables, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se le otorga una puntuación de **7 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 3 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 2 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **XL ofrece** suscripción a **3 librerías digitales**, **no incluyendo Artlist.io**, por lo que obtiene **3 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **XL ofrece suscripción a 1 banco de imágenes** y vídeos, **no incluyendo shutterstock**, por lo que **obtiene 1 punto sobre 5**.

8.- Empresa FIVE.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe suficientemente la solución técnica propuesta, de forma demasiado escueta, describiendo con poco detalle los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **baja de 3 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe insuficientemente**, **no apreciándose suficiente calidad técnica de producción ni contenido informativo relevante. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción**

Es copia auténtica de documento electrónico

utilizados resultan pobres, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line. Por ello, se le otorga una puntuación de **4 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 1 punto.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 1 punto.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **FIVE ofrece** suscripción a **5 librerías digitales, incluyendo Artlist.io**, por lo que **obtiene también los 5 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **FIVE ofrece más de 5 bancos de imágenes**, entre ellos **shutterstock**, considerada como de la más completa y variada, con gran cantidad de elementos sobre Andalucía, por lo que **obtiene los 5 puntos de 5**.

9.- Empresa COMMUNICA.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe suficientemente la solución técnica propuesta, de forma demasiado escueta, describiendo con poco detalle los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **baja de 3 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe adecuadamente**, **apreciándose suficiente calidad técnica de producción con adecuado contenido informativo. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan notables, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se le otorga una puntuación de **6 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 2 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 2 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **COMMUNICA ofrece** suscripción a 2 librerías digitales, **incluyendo Artlist.io**, por lo que obtiene **3 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **COMMUNICA ofrece 3 bancos de imágenes y vídeos, incluyendo shutterstock**, **por lo que obtiene 4 puntos sobre 5.**

10.- Empresa DIGITSUIT.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe notabletemente la solución técnica propuesta, de forma clara, describiendo adecuadamente los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **media de 6 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe adecuadamente**, **apreciándose una buena calidad técnica de producción con interesante contenido informativo. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan notables, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se le otorga una puntuación de **7 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 3 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 2 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **DIGITSUIT ofrece** suscripción a la **librería digital** de Envato, por lo que obtiene **1 punto de 5.**

Respecto al criterio 3, **DIGITSUIT ofrece suscripción a 1 banco de imágenes** y vídeos, **no incluyendo shutterstock**, por lo que **obtiene 1 punto sobre 5**.

11.- Empresa SAVITEL.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe suficientemente la solución técnica propuesta, de forma demasiado escueta, describiendo con poco detalle los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **baja de 3 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe adecuadamente**, **apreciándose suficiente calidad técnica de producción con adecuado contenido informativo. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan pobres, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se le otorga una puntuación de **5 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 2 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 1 punto.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **SAVITEL no ofrece suscripción a ninguna librería** de sintonías de pago, por lo que **obtienen 0 puntos de 5**.

Es copia auténtica de documento electrónico

Respecto al criterio 3, **SAVITEL**, **ofrece más de 5 bancos de imágenes**, entre ellos **shutterstock**, considerada como de la más completa y variada, con gran cantidad de elementos sobre Andalucía, por lo que **obtienen los 5 puntos de 5**.

12.- Empresa ADM.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe suficientemente la solución técnica propuesta, de forma demasiado escueta, describiendo con poco detalle los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **baja de 3 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe insuficientemente**, **no apreciándose suficiente calidad técnica de producción ni contenido informativo relevante. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan pobres, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se le otorga una puntuación de **4 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 1 punto.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 1 punto.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **ADM ofrece** suscripción a **2 librerías digitales**, **no incluyendo Artlist.io**, por lo que obtiene **2 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **ofrece 2 bancos de imágenes y vídeos, incluyendo shutterstock**, **por lo que obtiene 3 puntos sobre 5.**

13.- Empresa CEDECOM.
Se valoran a continuación los 5 subcriterios identificados dentro del criterio 1, relativo a la descripción de la solución técnica propuesta.

Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe insuficientemente la solución técnica propuesta, de forma demasiado escueta, describiendo con poco detalle los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **baja de 2 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe adecuadamente**, **apreciándose suficiente calidad técnica de producción con adecuado contenido informativo. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan notables, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se le otorga una puntuación de **6 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:

1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 2 puntos.

Es copia auténtica de documento electrónico

1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 2 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **CEDECOM ofrece** suscripción a la **librería digital** de **Artlist.io**, por lo que obtiene **2 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **CEDECOM no ofrece suscripción a ningún banco de imágenes**, por lo que **obtiene 0 puntos sobre 5**.

14.- Empresa TRAMA.
Respecto al primer subcriterio (1.1), presenta un documento en el que se **describe insuficientemente la solución técnica propuesta, de forma demasiado escueta, describiendo con poco detalle los trabajos a realizar y la metodología de trabajo a seguir** para realizar la producción de las piezas audiovisuales. Por ello, se les otorga una puntuación **baja de 2 puntos sobre 10** en el primer subcriterio.

Respecto a **las maquetas**, las **describe adecuadamente**, **apreciándose suficiente calidad técnica de producción con adecuado contenido informativo. El tratamiento audiovisual** y **el estilo de redacción utilizados resultan notables, adaptando los contenidos al público en general y al formato on-line**. Por ello, se le otorga una puntuación de **6 puntos sobre 10** desglosada en los subcriterios como se indica a continuación:
1.2. Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas, 2 puntos.
1.3. Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas, 2 puntos.
1.4. Adaptación de los contenidos al público en general, 1 punto.
1.5. Adaptación al formato on-line, 1 punto.

Respecto al criterio 2, **TRAMA no ofrece suscripción a ninguna librería** de sintonías de pago, por lo que **obtienen 0 puntos de 5**.

Respecto al criterio 3, **TRAMA ofrece suscripción a 1 banco de imágenes** y vídeos, **no incluyendo shutterstock**, por lo que **obtiene 1 punto sobre 5**

A continuación, se muestra la tabla de valoración con todos los criterios y subcriterios de todas las ofertas valoradas, ordenada por puntuación total de mayor a menor.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Dirección General de Comunicación Social

EMPRESA	Crit 1.	Subc 1.1	Subc 1.2	Subc 1.3	Subc 1.4	Subc 1.5	Crit 2.	Crit 3.	TOTAL
WOMACK	18	9	4	3	1	1	5	3	**26**
16 ESCALONES	18	9	4	3	1	1	2	3	**23**
COCOM	14	6	4	2	1	1	4	5	**23**
ALMA	10	3	3	2	1	1	5	5	**20**
LA MASTER	14	7	3	2	1	1	2	2	**18**
PUBLICOM	11	4	3	2	1	1	4	3	**18**
XL	13	6	3	2	1	1	3	1	**17**
FIVE	7	3	1	1	1	1	5	5	**17**
COMMUNICA	9	3	2	2	1	1	3	4	**16**
DIGITSUIT	13	6	3	2	1	1	1	1	**15**
SAVITEL	8	3	2	1	1	1	0	5	**13**
ADM	7	3	1	1	1	1	2	3	**12**
CEDECOM	8	2	2	2	1	1	2	0	**10**
TRAMA	8	2	2	2	1	1	0	1	**9**

Crit 1:Descripción de la solución técnica

Subcrit 1.1: Claridad expositiva, conceptual, funcional y técnica de la solución propuesta

Subcrit 1.2: Calidad técnica y contenido informativo de las maquetas

Subcrit 1.3: Tratamiento audiovisual y estilo de redacción de las maquetas

Subcrit 1.4: Adaptación de los contenidos al público en general

Subcrit 1.5: Adaptación al formato on-line

Crit 2: Librerías digitales de sintonías musicales

Crit 3: Banco de imágenes y vídeos

Puntuación alta	
Puntuación media	
Puntuación baja	

FIRMADO POR PEDRO ESPINA MARTINEZ 05/05/2021 PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN Pk2jmKE3W4JAWHGVH64BQWH8W82SH3 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Como puede observarse en la tabla la empresa que alcanza mayor puntuación es WOMACK, seguida por 16 ESCALONES.

EL COORDINADOR GENERAL.

Es copia auténtica de documento electrónico